

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Fundación – Magdalena

En las instalaciones del Instituto Fundación, en el Municipio de Fundación – Magdalena -, el 7 de junio de 2017 siendo las 9:32 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del procesos de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **OG2-12273** y **PLM-10221**, la cual fue ordenada mediante los autos Nos. 000735 y 000736 del 04 de mayo de 2017 respectivamente.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que, la presente audiencia informativa de participación no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

Orden del día:

1. **SALUDO INICIAL:** Presenta un saludo a todos los asistentes y da a conocer el orden del día.

Presentación de la mesa principal:

- Alcaldesa de Fundación: MALLATH PAOLA MARTÍNEZ CANTILLO
- Presidente del Concejo: LUIS ARMANDO BLANCO (llegó después de la instalación)
- Personero Municipal de Fundación: LUIS DAVID DE LEON TERNERA
- Asesor Francisco José Pacheco - Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPOMAG
- Vicepresidente de Contratación y Titulación – Eduardo José Amaya Lacouture
- Coordinador de Contratación y Titulación Minera - Omar Ricardo Malagón
- Asesara en Materia ambiental de la Agencia Nacional de Minería Doris Amanda Tautiva
- Gobernadora del Magdalena: ROSA COTES DE ZUÑIGA (no asistió)

NIT.900.500.018-2

- Procurador 13 Judicial II Ambiental y Agrario del Magdalena: JORGE EDUARDO ESCOBAR SILEBI (no asistió)
- Defensor Regional del Magdalena: ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTA (**Presentó excusas por no poder asistir**)

Se da a conocer el orden del día:

2. HIMNOS

- República de Colombia
- Municipio de Fundación

3. Medidas de seguridad y reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia, salida principal. Y se especifica que contamos con la presencia de la Policía Nacional.

Reglas de intervención: se recuerda a todos los asistentes que se está en una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia de toma de decisión. De todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la alcaldía entre el 12 de mayo y el 23 de mayo de 2017

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Los participantes por derecho propio: El tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **OG2-12273** y **PLM-10221**.

Las intervenciones se desarrollaran sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

NIT.900.500.018-2

4. INSTALACIÓN E INTRODUCCIÓN: (Vicepresidente de Contratación y Titulación – Eduardo José Amaya Lacouture)

El doctor Amaya Lacouture inicia su intervención, haciendo un saludo a la mesa principal. Acto seguido se informa a la audiencia que, el objetivo de la misma es presentar e informar de las propuestas de contratos de concesión que fueron viabilizadas, es decir que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos y que eventualmente se podrían convertir en títulos mineros.

Precisa el Vicepresidente que, esta audiencia se desarrolla dentro del marco del nuevo proceso de titulación de la ANM, de conformidad con lo establecido en la sentencia C- 389 de 2016 de la Corte Constitucional. Asimismo hace énfasis que la ANM solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales, en aquellas zonas donde se puede hacer minería, por no tener ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento del proceso de titulación.

Unido a lo anterior, indica que, previo a la presente audiencia se llevó a cabo el 31 de enero de 2017 con la Alcaldesa de Fundación, la concertación de las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental para el efecto, por lo cual, las propuestas que aquí se presentan ya cumplieron con la evaluación de los requisitos legales para su otorgamiento, por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en su sentencia C- 389 de 2016, se está realizando esta audiencia pública informativa y de participación ciudadana, en la cual se identifican las propuestas de los contratos de concesión que se pretenden otorgar, se indica las fechas en las que se publicaron las fichas técnicas de la referidas propuestas, así como también la convocatoria a la citada audiencia con el fin de que las personas que quisieran participar se inscribieran.

El objetivo de esta audiencia es suministrar información real de las propuestas de contratos de concesión identificadas con las placas **OG2-12273** y **PLM-10221**, lo cual tiene sustento legal en el artículo 259 del Código de Minas y así garantizar también la participación efectiva de la comunidad en la misma.

Para la realización de la audiencia se profirieron los autos Nos. 000735 y 000736 del 04 de mayo de 2017, en los cuales se determinó que.

- ❖ Por auto 00735 del 4 de mayo de 2017, la propuesta OG2-12273: Mineral de interés: Hierro; solicitante: SEGMECON S.A.S; fecha de presentación de la propuesta: 2 de julio de 2013; se encuentra 100% en el municipio; área definida: 1050 ha.



925

NIT.900.500.018-2

Para participar en esta audiencia debieron inscribirse entre el 10 al 23 de mayo de 2017 en el Link: www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipación de terceros, en el Par Valledupar de la ANM, en la sede central-Atención al Minero ANM. Así mismo se informó a la comunidad por medio de un medio de amplia circulación.

- ❖ Auto 000736 del 04 de mayo de 2017. La propuesta PLM-10221, mineral de interés: Materiales de construcción y arenas y gravas naturales y silíceas; proponentes: ALEXANDRA DE JESUS GALVAN MOLINA, NEYS ALFONSO NIETO ORTIZ Y ELVIRA QUINTANA AMEZQUITA; fecha de presentación de la propuesta: 22 de diciembre de 2013; se encuentra 100% en el municipio; área de 92.6326 ha.

Los proponentes para participar en esta audiencia los debieron inscribirse entre el 10 al 23 de mayo de 2017 en el Link: www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipación de terceros, en el Par Valledupar de la ANM, en la sede central-Atención al minero. Así mismo se informó a la comunidad por medio de un medio de amplia circulación.

Se reitera el compromiso de la ANM con el Municipio de Fundación, asumido en el mes de enero cuando se suscribió la concertación con la alcaldesa, el cual fue de llevar a cabo esta audiencia pública de información y de esta manera cumplir con la función principal de la ANM, la cual es otorgar títulos mineros.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Se anexa la presentación de las propuestas en 21 folios)

Responsable: Omar Ricardo Malagón – Coordinador de Contratación y Titulación minera: Inicia dando saludo inicial a la mesa principal y a las personas que participan en la audiencia pública de información.

Se precisa que, la presente audiencia se hace dentro del marco establecido en la Sentencia C-389 de 2016 que permitió adecuar el proceso de titulación.

Manifiesta al auditorio que la exposición se llevará a cabo en tres fases así: 1. Procedimiento para titular; 2. que se deriva después de otorgado un título minero (ciclo minero) y 3. Explicar de manera detallada cada una de las propuestas, es decir **OG2-12273** y **PLM-10221**.

Asimismo, se indica que, previo a esta instancia de la audiencia y dentro del marco de la sentencia antes citada, se concertó con el alcalde el área susceptible de titular en el Municipio de Fundación. El área concertada no tiene exclusiones para otorgar títulos mineros (ni humedales RAMSAR, páramos, reserva forestal protectora, ni parque nacional natural ni regional), posteriormente y estando viabilizada (evaluación técnica (área libre, idoneidad ambiental y laboral), evaluación económica y evaluación jurídica. Resalta como impactó la Sentencia C- 389 de 2016, en el proceso de titulación. Posteriormente traemos estas propuestas a las audiencias de participación, con el fin de que la comunidad conozca de los proyectos que se van a desarrollar en el territorio.

NIT.900.500.018-2

Titulación: en primera instancia el título una vez otorgado se inicia en etapa de exploración, explica obligaciones y objetivo de la etapa. Etapa de contracción y montaje: explica las obligaciones y los objetivos de esta etapa. Precia que para continuar a la etapa siguiente es indispensable contar con la aprobación del PTO, licencia ambiental y consulta previa si a ello hay lugar.

Resalta que este no es el único escenario donde se va a garantizar la participación de las comunidades, pues tanto en etapa de exploración como en explotación, es relevante adelantar acciones de enfoque social y trabajo con las comunidades y formular y ejecutar un plan de gestión social.

Presentación de las propuestas.

(Se anexa la presentación)

Inicia con la propuesta OG2-12273, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación.

N° Expediente	OG2-12273
Mineral	Minerales de hierro
Fecha de radicación	2 de julio de 2013
Proponente	SEGMECON S.A.S
Área definida susceptible de contratar	1.050 hectáreas, representa aproximadamente el 1% del área del Municipio.
Ubicación	Municipio de Fundación Magdalena

En este punto llega el personero del Municipio de Fundación LUIS DAVID DE LEON TERNERA.

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta OG2-12273.
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud OG2-12273
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria OG2-12273

Por último, la propuesta PLM-10221:

N° Expediente	PLM-10221
Mineral	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

NIT.900.500.018-2

Fecha de radicación	22 de diciembre de 2014
Proponentes	ALEXANDRA DE JESUS GALVAN MOLINA NEYS ALFONSO NIETO ORTIZ ELVIRA QUINTANA AMEZQUITA
Área definida susceptible de contratar	92,6326 hectáreas, representa aproximadamente el 0,09% del área del Municipio
Ubicación	Municipio de Fundación Magdalena

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta PLM-10221.
- Red hidrográfica en el área de la solicitud PLM-10221
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud PLM-10221
- Ventajas de la Extracción de Materiales en Lecho de Río
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria PLM-10221

En la explicación se indica que, la actividad minera es una actividad legítima que trae progreso y desarrollo para la comunidad. Todas las actividades del ser humano generan impactos, pero los instrumentos ambientales los mitigan.

Hoy los titulares deben concientizarse que deben involucrara a las comunidades en los proyectos. La ANM, quiere una actividad minera bien hecha.

En cuanto a la propuesta de hierro se indica que: es un mineral necesario y fundamental para la dinámica de las actividades del ser humano. Tenemos que empezar a cambiar también el chip de la comunidad porque ellas cobran un papel importante en estos procesos y hoy la ANM es pionera en el Municipio de Fundación para propiciar este escenario, a fin de garantizar la participación de las comunidades. Entonces minería SI, pero bien hecha.

6. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se recuerda las reglas de participación y se llama a las personas que se inscribieron para participar.

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos. A continuación, se da la palabra a la alcaldesa:

NIT.900.500.018-2

- a. **Alcaldesa MALLATH PAOLA MARTÍNEZ CANTILLO:** Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia. Manifiesta que la presencia de la comunidad es importante. Aclara que es la primera audiencia que se lleva a cabo en el país, después de la sentencia, y manifiesta que comparte que se hagan de manera pública. Así mismo indica que, a la fecha no se ha otorgado ningún título, y celebra que se haga de manera transparente y legal. Indica que a pesar que tiene impacto de tipo ambiental hay muchos beneficios para la comunidad.
- b. **Personero Municipal de Fundación: LUIS DAVID DE LEON TERNERA.** Saludo inicial. Manifiesta que como representante del ministerio público es relevante la participación de la comunidad en los proyectos que se pretenden desarrollar, cumpliendo así la Constitución.

Hace las siguientes observaciones: 1. Los impactos ambientales en el Municipio. 2. Hay ejemplos que en términos de beneficios no se sabe si generan impacto positivo, ese desarrollo a veces no es palpable, indicando que es su opinión personal.

Manifiesta que en el evento que se titule, solicita que la mano de obra sea de gente de Fundación y de Aracataca, porque a veces se beneficia gente que no es del Municipio. Precisa que, si bien aún no hay título otorgado es necesario tener en cuenta a la comunidad para temas de empleo.

- c. **Asesor Francisco José Pacheco - Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPOMAG:** Saludo inicial.

Manifiesta que como autoridad ambiental se busca conservar los recursos naturales. Explica cómo se otorga una licencia ambiental y dependiendo de la magnitud del proyecto la competencia será de la ANLA o CORPOMAG.

Unido a lo anterior, se indica que la licencia es necesaria en la etapa de explotación, por cuanto si no se da no pueden iniciar actividad. En exploración se necesitan permisos menores, pero para la etapa de explotación deben tener licencia ambiental, para ello se hace estudio de impacto ambiental, lo primero que se hace es una caracterización del área del proyecto. Da a conocer como se da el trámite de la licencia.

Así mismo manifiesta que, en el tema de Línea negra, definida como la unión de 54 puntos importantes para los indígenas, se debe agotar el procedimiento de consulta previa. Se resalta que, al día de hoy son difíciles y ello tiene muchos proyectos frenados, ya que si no se agota la consulta o no se puede continuar con los trámites. Es importante que las personas de los proyectos tengan en cuenta estos temas. A la fecha no se ha dado la primera consulta.

Resalta que, en la Corporación están atentos a cualquier inquietud.

NIT.900.500.018-2

Finalmente, felicita a la ANM por la transparencia que están brindando en esta audiencia.

d. **Concejo – MIGUEL DE LA CRUZ:** Saludo inicial.

Realiza su exposición indicando que, el Código de Minas define el título minero como el documento que otorga permiso para explorar y explotar el suelo y el subsuelo.

Con base a lo anterior pregunta, ¿el Municipio está preparado? O en el caso que se determine que el proyecto en la etapa de exploración no determine que la explotación está garantizada, pregunta nuevamente, cómo se afecta al Municipio?.

e. **Concejal: MARIO ANDRÉS ROMERO:** Manifiesta su preocupación, por la forma como este proyecto afectaría al Municipio de Fundación.
Precisa que hace un mes recorrió la Sierra Nevada y una de las cosas que sufren los Fundanenses son las inundaciones producto de la deforestación, indicando que, la minería no trae desarrollo ni progreso.

Indica que con ocasión de los proyectos se va a intervenir el río y ello impactaría a 20 mil familias. Invita a CORPOMAG, para que sean rigurosos.

Manifiesta que, pensaba que el proyecto era en la parte baja, pero nos van a acabar el río.

Hace un llamado a la comunidad para sentar una voz muy fuerte sobre este tema. Indica que la minería nos va a traer deterioro, somos un Municipio agrícola, y la minería y medio ambiente son como el agua y el aceite.

Las 1050 hectáreas del título son muy grandes. Hace un llamado respetuoso para que verifiquen cuál es la experiencia de las demás mineras. Indica que no quiere este proyecto en la zona, en el futuro traerá devastación.

f. **Alcalde de ARACATACA:** manifiesta que convive con un proyecto que no tuvo esta audiencia, indicando que aún conserva el chip de prevención de la minería.

Así mismo indica que, viene un camino largo por recorrer y se complace que la comunidad participe ya que son quienes verifican la afectación.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS

NIT.900.500.018-2

Se abre el espacio para la intervención de la comunidad. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos por persona. A continuación, se llama a las personas inscritas así:

- **VICTOR MIGUEL PEÑALOZA:**
Tiempo: 11: 00 a.m. – 11:03 a.m.

Van adelantar dos proyectos de alto impacto. Manifiesta que deben tener en cuenta que la minería tiene un impacto social y ambiental. Así mismo indica que, en las zonas de influencia del proyecto OG2 hay una parte alta que se va a impactar, por ello se debe tener en cuenta que estos procesos impactan la parte social y ambiental y esto debe ser mitigado.

Indica que, en la audiencia, que se lleva a cabo, falta gran parte de la comunidad.

- **DAYANA DE JESÙS VERDUGO RODRÌGUEZ**
TIEMPO: 11:04 a.m. - 11:05 a.m.

Manifiesta que, en la parte ambiental, se pregunta cómo hace una empresa para resolver los problemas ambientales. Indica que se debe resolver, en compañía de las autoridades del Municipio, los impactos.

Por último, se pregunta la forma como los proyectos van a impactar al río.

- **IRIS ELIANA AMAYA PEREZ**
TIEMPO: 11:06 a.m. – 11:07 a.m.

Manifiesta que se tome lo que está pasando con optimismo, porque los proyectos generan más empleo y más comercio. Solicita a la Agencia, que le tenga las vías buenas, que demuestren que estos proyectos no son como muchos imaginan que es un impacto bueno.

- **DIANA CAROLINA REALES GÒMEZ**
TIEMPO: 11:07 a.m. – 11:07 a.m.

Manifiesta cómo se hizo la evaluación económica, si definimos o están definidos los impactos económicos, si sabemos cuánto le cuesta el bienestar al Municipio del proyecto que se va a implementar y, cuánto debe compensar el proyecto en ese mismo bienestar afectado.

- **SEBASTIAN CABANA GÒMEZ (no asistió)**
TIEMPO:

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2

- **SINDI MILENA CARRASCAL GUTIERREZ (no asistió)**
TIEMPO:

- **AMIRA CABARCA ROPAIN (no asistió)**
TIEMPO:

- **MAURICIO SILVA CARDENAS, C.C. 93383001 – SEGMECON S.A.S.**
TIEMPO: 11:08 a.m. – 11: a.m.

Manifiesta que representa a la compañía, que ha estudiado varias áreas y al inicio, de todos los proyectos las comunidades, por falta de información, no contemplan los factores beneficiosos. Unido a lo anterior, resalta que es valioso que cada presente sus inquietudes, y todas las inquietudes las pueden absolver para que suplan

Así mismo, indica que, no representan compañías multinacionales, respetan las normas y leyes y sobretodo la opinión de cada uno de la comunidad.

Termina diciendo que, no cierran las puertas al desarrollo, dadas la riqueza que pueden tener en el territorio. Hay tecnologías que propenden por el beneficio de todas las áreas. Van hacer partícipes del engrandecimiento del Municipio.

- **SANTIAGO PADILLA PALACIO, C.C. 71612572 - SEGMECON S.A.S.**
TIEMPO: no intervino

- **FUNDACIÓN UNIDOS POR UN SUEÑO - Nit. 900395504-1**
TIEMPO: 11:10 a.m. – 11:

La trabajadora social de la fundación Indica que, es una institución que trabaja en proyectos sociales que ha venido implementado, desde que inició el proyecto, haciendo un acompañado en la parte social.

Señala que en la etapa de exploración se van a integrar con la comunidad, se van a crear proyectos con la ayuda la comunidad. Se van a generar proyectos de manera articulada. Invita a todos a participar y se va a apoyar a la comunidad en el conocimiento, en la mano de obra y seguirán haciendo presencia en el Municipio.

NIT.900.500.018-2

- **RAMÓN VEGA VEGA, C.C 17104644**
TIEMPO: 11:13 a.m. – 11:14 a.m.

Manifiesta que ha trabajado en el sector por 25 años y sabe de la importancia de la industria del acero.

Para producir acero hay que contar con dos fuentes chatarras, la otra frente es la producción a partir del mineral del hierro. Manifiesta que hay proyectos como en Venezuela que producen 7 u 8 millones de toneladas. En Colombia, a pesar de existir empresas que extraen este mineral, no es suficiente y el país importa ese material.

Finalmente indica que, el proyecto de hierro que aquí se da a conocer, podría el más importante del país y será beneficioso, ya que consideran que es de mucha calidad y se puede dar un valor agregado.

- **LEÓN DARIO ISAZA VILLEGAS, C.C. 8012820**
TIEMPO: 11:16

Manifiesta que, hace parte de la empresa **SEGMECON S.A.S.**, abogado,

Indica que, lo que se va a hacer en exploración se va hacer con cumplimiento estricto de la norma, por ello invita a la comunidad que se involucre. Resalta que la comunidad debe estar tranquila, que la mano de obra será de Fundación y el Municipio se va a favorecer.

- **JAVIER MESA: VICEPRESIDENTE DE LA VEEDURÍA CIUDADANA:**

Manifiesta que, no sabía nada de esto, refiriéndose a la audiencia.

Señala que, hay un límite de lo legal y lo moral, refiriéndose a la minería, indica que depende de la comunidad de Fundación que el éxito sea para el beneficio de los habitantes, y resalta que los concejales deben hacer más exigencias a CORPOMAG.

Considera que en Fundación se ha tenido problemas gravísimos por sacar arenas del río, ello causa gravísimas inundaciones, que se han solucionado. En los proyectos se debe tener en cuenta a los jóvenes. Le doy la bienvenida al proyecto y que este redunde en beneficio de Fundación.

NIT.900.500.018-2

- **CONCEJAL: ISRAEL PACHECO:** Manifiesta que, escuchando las intervenciones, es fácil decir quienes se benefician y quienes se perjudican. Recuerda que lo manifestado por el concejal es la posición del Concejo, y señala que le preocupa el medio ambiente.

¿Se pregunta, de que se ha beneficiado Fundación? Y manifiesta que desde ya hay oposición, ya que no está de acuerdo que se afecte el ambiente y principalmente el río.

- **RICARDO DE LA VALLE:** Manifiesta que es abogado con maestría. Resalta que, ve en la minería una oportunidad para los pueblos. Precisa que la riqueza del área es inimaginable, señalando que ésta es una puerta que se abre para que las personas tengan un empleo digno.

Por ultimo dice que debe haber responsabilidad de la autoridad para que cumplan la norma. No hay mejor oportunidad del pueblo que esta.

- **ASESORA EN TEMAS AMBIENTALES DE LA ANM DORIS AMANDA TAUTIVA:**

Saludo inicial.

Inicia su intervención manifestando que, para el Gobierno Nacional es relevante establecer estos escenarios, todo ello unido a la previa concertación que se ha venido llevando a cabo con las autoridades territoriales. Resalta, que la coordinación con las autoridades ambientales que participan en la audiencia, claramente es un escenario de transparencia, frente a la información del proyecto. Así mismo, la Sentencia C- 389 de 2016, de la Corte Constitucional, conmina a hacer relacionamiento con el territorio, con lo cual el principio de transparencia se destaca.

Ahora bien, no se puede pasar por alto que en su mayoría todas las actividades del ser humanas generan impacto ambiental, esto en relación a que no solo la minería puede llegar a generarlos, pero no por ello se deben dejar de llevar a cabo. Lo que si se debe estructurar, con miras a mitigar y prevenir esos impactos, es creer en la institucionalidad, tanto ambiental como minera, ya que desde las instituciones se salvaguarda los derechos de los ciudadanos, es decir porque las cosas se hagan bien.

Considera que, es en la etapa de exploración, donde se puede establecer si se puede hacer o no el proyecto; en el análisis hidrodinámico se establecerá el impacto y pasada la etapa de exploración, de conseguírsela reserva minera esperada por parte del titular minero, para pasar a la etapa de explotación, La Corporación, en este caso CORPOMAG analizará los impactos, resaltando, que la minería se hará donde se puede hacer, no se hará en zonas excluidas, porque

NIT.900.500.018-2

claramente es un reglón económico que debe llevarse a cabo de manera responsable, con el fin de que sus impactos mitiguen y prevengan de la mejor manera.

Afirma que, en el caso de que los proyectos lleguen a la etapa de explotación, previo a ello, es necesario adelantar la audiencia de licenciamiento, por lo cual la comunidad debe estar atenta para que en se manifieste y exprese todo lo concerniente y de esta manera se ajuste en el proyecto en los temas ambientales. Manifiesta que, de pasar el proyecto a la explotación, el tema ambiental se mira de mera más detallado y es en esa etapa, con el licenciamiento ambiental, que se deben tomar decisiones.

Afirma que, no se puede tener una doble moral en temas minero-energéticos, todos quieren los servicios que da la minería, y en esa medida debe haber conciencia en los lugares donde se desarrolla.

Resalta que, estos temas deben mirarse de manera tripartita comunidad, Municipio y ANM, y ello permite un mejor dialogo.

Por ultimo indica que, la comunidad deben ser los veedores del proyecto, sino cumplen se deberán iniciar las sanciones correspondientes. Hay que dialogar sobre la base de información sobre el tema minero.

- Concejal **MARIO ANDRÉS ROMERO**: Manifiesta que no son infundadas lo que ha dicho, las instituciones han perdido credibilidad. CORPOMAG nos impuso una multa. Manifiesta que no es doble moral, y dice que se equivocan, la minería y el medio ambiente no van de la mano.

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA ANM

Finalizada la intervención de los participantes.

Quien preside la audiencia el **VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, DOCTOR EDUARDO AMAYA LACOUTURE** da por terminada la audiencia y manifiesta a la comunidad que:

Previo a esta audiencia, la Agencia Nacional de Minería efectuó la caracterización del Municipio y determinó cuales zonas son susceptibles para desarrollar proyectos de minería en atención a que no presentan ningún tipo de exclusión ambiental, siendo éste el caso de los proyectos presentados en esta audiencia, los cuales, no presentan superposición con la zona de páramo, y Parque Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Lo anterior, evidencia el compromiso de la Agencia Nacional de Minería con el medio ambiente al no otorgar títulos mineros en las áreas excluidas ambientalmente, lo que permite la realización de una minería

NIT.900.500.018-2

responsable y bien hecha.

Ahora bien, cuando hay lugar a la explotación de minerales, podemos hablar de un proyecto minero y para que éste se pueda ejecutar, se necesita que por parte de la autoridad ambiental se haya otorgado el correspondiente instrumento ambiental, el cual requiere para su otorgamiento la realización de una audiencia pública similar a ésta, por parte de la autoridad ambiental lo cual conlleva una serie de obligaciones a cargo del titular minero.

Previo al otorgamiento del instrumento ambiental la autoridad ambiental efectúa el estudio y análisis de los impactos que se puedan ocasionar al medio ambiente y esto podría determinar si es posible o no, otorgar dicha autorización ambiental, en caso de que no sea otorgada dicha autorización, la Agencia Nacional de Minería deberá dar por terminado el contrato de concesión.

En lo atinente a los aspectos económicos derivados del contrato de concesión, una vez este se encuentra en etapa de explotación, se genera a favor de los municipios las regalías correspondientes, los cuales como ustedes bien conocen tienen una destinación específica que permite a las autoridades municipales realizar inversiones en los proyectos de saneamiento básico, agua y salud.

Es de resaltar que la autoridad minera hoy en día es más rigurosa para el otorgamiento de los títulos mineros, toda vez que se le ha impuesto al titular minero la obligación de realizar planes de gestión social en beneficio de la comunidad, por lo cual es importante que la comunidad se convierta en veedores de estos proyectos.

Se da por terminada la audiencia informativa a las 11:48: am.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios de la presente audiencia, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que se presenten en la presente audiencia.



EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



OMAR RICARDO MALAGÓN
Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación.